



## C I R C U L A R CSJHUC23-72

Fecha: 6 de julio de 2023

Para: JUECES Y MAGISTRADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
HUILA.

Asunto: “Solicitud de desarchivo de procesos ejecutivos en contra de la  
Nación, Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de  
Prestaciones Sociales del Magisterio”

Con el acostumbrado respeto, remitimos copia de diversos memoriales de desarchivo de procesos ejecutivos adelantados ante la jurisdicción contenciosa administrativa, presentados por la doctora Catalina Celemín Cardoso, apoderada de la Nación, el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con la relación de los procesos en los que interviene.

La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/JDPSM